

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 10 de mayo de 1995

por la que se modifica la Decisión 94/169/CE, por la que se establece una primera lista de las zonas industriales en declive contempladas en el objetivo nº 2 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo

(95/189/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Acto de adhesión de 1994,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3193/94<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 9,

Considerando que, mediante la Decisión 94/169/CE<sup>(3)</sup>, la Comisión estableció para el período 1994-1996 una primera lista de las zonas industriales en declive contempladas en el objetivo nº 2 definido en el Reglamento (CEE) nº 2052/88, modificado, para los Estados miembros de la Comunidad Europea en su composición anterior al 1 de enero de 1995;

Considerando que la Comisión, mediante la Decisión 95/47/CE<sup>(4)</sup>, modificó la lista antes citada para ampliarla a Austria y a Finlandia;

Considerando que los trabajos técnicos para la determinación de las zonas del objetivo nº 2 de Suecia ya han finalizado y que conviene elaborar la lista de las zonas correspondientes a ese país;

Considerando que el apartado 6 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2052/88, modificado, establece, con carácter excepcional, que la Comisión puede aceptar una solicitud de Austria, de Finlandia o de Suecia relativa a la planificación y aplicación de las ayudas del objetivo nº 2 para todo el período de 1995-1999; que Suecia ha solicitado que se aplique esa disposición y, por consiguiente, la lista de ese Estado miembro abarcará el período 1995-1999;

Considerando que ha sido consultado el Comité consultivo de desarrollo y reconversión de las regiones,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el Anexo de la Decisión 94/169/CE se añade la parte aneja a la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 10 de mayo de 1995.

*Por la Comisión*

Monika WULF-MATHIES

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 185 de 15. 7. 1988, p. 9.

<sup>(2)</sup> DO nº L 337 de 24. 12. 1994, p. 11.

<sup>(3)</sup> DO nº L 81 de 24. 3. 1994, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO nº L 51 de 8. 3. 1995, p. 17.

## ANEXO

## LISTA DE ZONAS BENEFICIARIAS DEL OBJETIVO Nº 2 (1995-1999)

## SUECIA

Nº NUTS III	Región de nivel III	Zonas beneficiarias	
		Toda la región de nivel III con excepción de	Solamente son beneficiarias las siguientes zonas de la región de nivel III
<i>Zonas afectadas por la reestructuración de sectores industriales básicos</i>			
1	Värmlands län		• Kommuner • : Hagfors Munkfors Filipstad Stofors Kristinehamn (excluida la isla de Välön)
2	Örebro län		• Kommuner • : Degerfors Karlskoga Hällefors Ljusnarsberg Nora Lindesberg
3	Västmanlands län		• Kommuner • : Fagersta Norberg Hallstahammar Surahammar Skinnskatteberg
4	Kopparbergs län		• Kommuner • : Ludvika Smedjebacken Borlänge Avesta Hedemora Säter
5	Gävleborgs län		• Kommuner • : Sandviken Hofors
6	Norrbottnens län		• Kommuner • : Luleå (excluidas las islas de: Brändön, Sandön, Altappen, Junkön, Degerön, Kälkholmen, Långön, Hindersön) Boden (con exclusión de församlingarna Edefors, Gunnarsbyn) Piteå (con exclusión de « f.d. kyrkobokföringsdistriktet » : Markbygden)
7	Västerbottens län		• Kommun • : Skellefteå (con exclusión de församlingarna of Fällfors, Jörn, Kalvträsk)
8	Västernorrlands län		• Kommuner • : Kramfors Härnösand (excluidas las islas de Hemsön, Lungön) Örnsköldsvik (con exclusión de « församlingarna » : Anundsjö, Björna, Skorped, Trehörningsjö y de las islas de : Ulvön, Malmön/ Trysunda)
9	Göteborgs och Bohus län		• Kommuner • : Uddevalla Lysekil (excluidas las islas de : Stora Kornö, Lilla Kornö)
10	Älvsborgs län		• Kommuner • : Trollhättan Vänersborg
11	Blekinge län	• Kommun • : Karlskrona, och öarna Hanö, Tärnö, Bokö, Saltärna, Yttre Ekö	